

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-036-2022-BIS**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-036-2022-BIS RELATIVA A LA OBRA: URBANIZACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE JUAN MATA ORTIZ, MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIH.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00** horas del día **19 de octubre de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como al Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de abril del 2022, el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes referida, **se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes, observadores e invitados**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-036-2022-BIS**.

La Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, **Presidenta Suplente del Comité Central** de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>2</sup>, solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaria Técnica Suplente realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta Suplente
Mtra. Mayra Ivett Acosta Granados	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Eusebio Ogaz Guevara	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Jesús José Mancha Salcido	Representante de la Dirección de Caminos	Integrante
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Secretaria Técnica Suplente
Ing. José Miguel Orozco Varela	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante, "Presidenta Suplente del Comité Central".

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink, including a large blue signature and initials 'PA' and 'JA'.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-036-2022-BIS

Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
C. Samuel Aharón Olivas Frescas	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Rosa Armida Avena Merino en asociación con Grupo Koraachi, S.A. de C.V.		Licitante   Presente

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 38-2022** recibido en este Comité el día 17 de octubre de 2022, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 65/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el **19 de octubre** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen Técnico cuyo resultado fue:

Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:

Ninguna

• Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1. **ROSA ARMIDA AVENA MERINO EN ASOCIACIÓN CON GRUPO KORAACHI, S.A. DE C.V.**

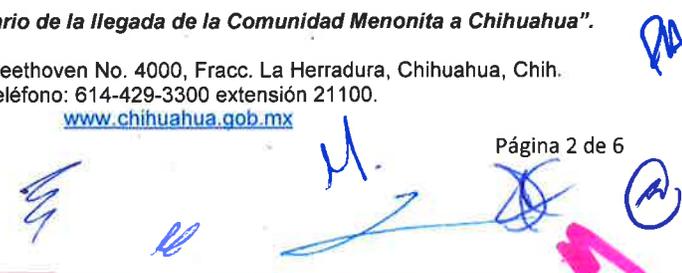
**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la asociación como para el superintendente propuesto. Actualmente la empresa asociada Rosa Armida Avena Merino

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 2 de 6



**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-036-2022-BIS**

cuenta con cuatro obras en vigor, en tanto que la empresa asociada Grupo Koraachi, S.A. de C.V. no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Rosa Armida Avena Merino en asociación con Grupo Koraachi, S.A. de C.V.	\$6,738,105.20

**Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:**

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Rosa Armida Avena Merino en asociación con Grupo Koraachi, S.A. de C.V.	\$6,738,105.20

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la asociación **ROSA ARMIDA AVENA MERINO EN ASOCIACIÓN CON GRUPO KORAACHI, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$6,738,105.20 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la única propuesta solvente. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la pavimentación de vialidades urbanas, respaldada con la especialidad particular No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 3 de 6

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-036-2022-BIS**

- a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día 25 de octubre del 2022, a las 10:00 hrs., en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
  - b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
  - c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme a los Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
  - d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
  3. El **Dictamen Técnico No. 38-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
  4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Dr. Antonio Campa Rodríguez e Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Encargado de la Oficina de Construcción y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

Así mismo, en términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-036-2022-BIS**, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 4 de 6

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink, including a circled '2' and a circled 'A'.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.



LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO  
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



MTRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS  
REPRESENTANTE  
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



ING. EUSEBIO OGAZ GUEVARA  
REPRESENTANTE  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA



ING. JESÚS JOSÉ MANCHA SALCIDO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS



LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ  
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-036-2022-BIS

OBSERVADORES

ING. JOSÉ MIGUEL OROZCO VARELA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LICITANTES

C. SAMUEL AHARÓN OLIVAS FRESCAS

ROSA ARMIDA AVENA MERINO EN ASOCIACIÓN CON GRUPO KORAACHI, S.A. DE C.V.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)